



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha siete de octubre del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, así como el voto en abstención de la ciudadana Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 94 fracción XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal; el Honorable Cabildo autoriza el Manual General de Organización del H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz.-

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 187



SECRETARÍA